



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*



República de Nicaragua  
Ministerio de Salud

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LP-06-03-2023

“COMPRA DE LENTES PARA LOS TRABAJADORES DEL  
MINISTERIO DE SALUD, CORRESPONDIENTE AL AÑO  
2023 (12,168 PARES)”

Abril 2023

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENDE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"  
Costado oeste Colonia 1ero de Mayo, Managua, Nicaragua.  
PBX (505) 22647730 - Web [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)





**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES  
PARA LA COMPRA DE LENTES PARA LOS TRABAJADORES DEL MINISTERIO DE SALUD,  
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023 (12,168 Pares)”.**

**Resumen Descriptivo**

**PARTE 1 – PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**

**Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)**

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus ofertas; también proporciona información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos.

**Sección II. Datos de la Licitación (DDL)**

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

**Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación**

Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para evaluar las ofertas y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

**Sección IV. Formularios de la Oferta**

Esta sección contiene los formularios de Oferta, Lista de Precios, que el Oferente deberá presentar con la oferta.

**PARTE 2 –REQUISITOS DE LOS BIENES.**

**Sección V. Lista de Bienes y Plan de Entrega**

Esta sección incluye la Lista de Bienes, Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, las Especificaciones Técnicas que describen los Bienes a ser adquiridos.

**PARTE 3 - CONTRATO**

**Sección VI. Modelo del Contrato**

Esta sección incluye el modelo del Contrato, el cual, una vez perfeccionado deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada dentro del procedimiento.



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*



## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LP-06-03-2023

### “COMPRA DE LENTES PARA LOS TRABAJADORES DEL MINISTERIO DE SALUD, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023 (12,168 Pares)”

Adquirente: Ministerio de Salud (MINSa)

#### Integrantes del Comité de Evaluación

- ◆ Lic. Tania Isabel García González. Directora División General de Adquisiciones
- ◆ Lic. José Adán Fley González Director de Asesoría Legal
- ◆ Lic. José Humberto Murillo Aguilar Director División General de Recursos Humanos

Emitido: Abril 2023

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"  
Costado oeste Colonia 1ero de Mayo, Managua, Nicaragua.  
PBX (505) 22647730 - Web [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)



## ÍNDICE GENERAL

<b>PARTE 1 – Procedimientos de Licitación .....</b>	<b>4</b>
Sección I. Instrucciones a los Oferentes .....	5
Sección II. Datos de la Licitación (DDL) .....	22
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación .....	30
Sección IV. Formularios de la Oferta .....	32
<b>PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Plan de entregas .....</b>	<b>41</b>
Sección V. Lista de Bienes .....	41
<b>PARTE 3 – Contrato .....</b>	<b>51</b>
Sección VI. Modelo de Contrato.....	57

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL FREMTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*



**PARTE 1 – Procedimientos de Licitación**  
**LP-06-03-2023**  
**Calendario de Contratación**

ACTIVIDADES	D I A S	FECHAS (2023)
Publicación PRE-PLIEGO		27-03-2023
Resolución Ministerial de Inicio	Un día hábil antes de la publicación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).	11-04-2023
Publicación del Pliego de Bases y Condiciones	Publicación Pliego de Bases y Condiciones (10 días calendarios después de publicado el pre-pliego).	12-04-2023
Venta de Documentos	A partir de la primera publicación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).	12-04-2023
Homologación 10:00 am.	Primeros 5 días hábiles del período de la publicación para la presentación de oferta.	19-04-2023
Plazo para interponer Objeción al Pliego de Bases y Condiciones	Primer tercio del plazo para presentar ofertas	21-04-2023
Ultimo día para recibir, solicitud de aclaraciones	7 días calendarios después de la reunión de homologación	26-04-2023
Respuestas a aclaraciones a los oferentes	3 días hábiles después de vencido el plazo para solicitar aclaraciones	02-05-2023
<b>Recepción de ofertas 10:00 am</b>	30 días calendarios después de la publicación	<b>12-05-2023</b>
<b>Apertura de ofertas 10:10 am</b>	30 días calendarios después de la publicación	<b>12-05-2023</b>
Plazo para calificar y evaluar las ofertas.	3 días hábiles antes de que venza el plazo para emitir Dictamen de Recomendación.	18-05-2023
Notificación del Informe de Evaluación	3 días hábiles antes de que venza el plazo para emitir dictamen de recomendación.	18-05-2023
Plazo para interponer recurso de aclaración	2 días Hábiles después de la notificación del informe de Evaluación de Ofertas.	22-05-2023
	7 días hábiles a partir de la apertura de ofertas	23-05-2023
Remisión de Acta de Recomendación de adjudicación	2 días hábiles posteriores a su suscripción del Acta de Recomendación de Adjudicación.	25-05-2023
Resolución Ministerial de Adjudicación	3 días hábiles después de recibido el Dictamen de Recomendación	30-05-2023
Notificación de Resolución Ministerial de Adjudicación	Dos días hábiles después de emitida la Resolución Ministerial.	01-06-2023
Solicitud de Garantías	1 día hábil	01-06-2023
Presentación de Garantías	3 días hábiles después de la solicitud	06-06-2023
Elaboración y Firma de Contrato	3 días hábiles	09-06-2023
Fecha estimada de recepción de los Bienes	90 días calendario después de notificada la orden de compra y/o firma del contrato.	11-09-2023

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**

**MINISTERIO DE SALUD**

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"  
Costado oeste Colonia 1ero de Mayo, Managua, Nicaragua.  
PBX (505) 22647730 - Web [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)



## Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

### A. GENERALIDADES

#### 1. Alcance de la Licitación

- 1.1 El Adquirente emite este Pliego de Bases y Condiciones (PBC), que constituye las reglas administrativas que regirá para contratar los Bienes objeto de la presente Licitación.
- 1.2 La base legal de este procedimiento está constituido por la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" (LCASP) y Decreto 75-2010 "Reglamento General", cualquier disposición no contenida en el presente Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se rige por las normas anteriores.
- 1.3 Para todos los efectos:
- 1.3.1 El término "**por escrito**", significa comunicación en forma escrita independientemente el mecanismo utilizado con prueba de recibido (correo electrónico, facsímile, télex);
- 1.3.2 "**Día**", significa "**día calendario**", a menos que se especifique que se trata de "**día hábil**".

#### 2. Fuente de Financiamiento

- 2.1 El Adquirente sufragará el costo de esta contratación con recursos provenientes del Presupuesto General de la República (Rentas del Tesoro).

#### 3. Fraude y Corrupción

- 3.1 El Adquirente exige que todos los Oferentes que participen, observen las más estrictas normas de ética durante el procedimiento de Licitación y en la ejecución del contrato. Para dar cumplimiento a esta política, se define, para efectos de esta disposición, las siguientes expresiones:
- ] "**Práctica corrupta**", significa ofrecer, aceptar o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un servidor público en cuanto a un procedimiento de Licitación o en la ejecución del contrato;
- ] "**Práctica fraudulenta**", significa la tergiversación o supresión de hechos con el fin de influir en el procedimiento de Licitación o la ejecución del contrato;

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL PREMIO, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD  
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"  
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.  
PBX (505) 22647730 - Web [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*



J) **“Prácticas colusorias”**, significa una confabulación o arreglo entre dos o más Oferentes con o sin el conocimiento del Adquirente, con el fin de establecer precios de ofertas a niveles artificiales no competitivos;

J) **“Prácticas coercitivas”**, significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir su participación en un procedimiento de adquisición, o para afectar la ejecución del contrato.

Si alguna persona natural o jurídica ha participado directamente, o a través de sus agentes, en prácticas coercitivas se procederá conforme la legislación nacional vigente.

#### 4. Oferentes Elegibles

4.1 Todo potencial oferente que cumpla con los requisitos legales y reglamentarios, estará en posibilidad de participar en los procedimientos de contratación administrativa en condiciones de igualdad y sin sujeción a ninguna restricción, no derivada de Especificaciones Técnicas y objetivas propias del objeto solicitado.

4.2 Son elegibles para participar en esta licitación:

Todos los que reúnan los requisitos de capacidad para contratar, según lo establecido en el Arto. 17 de la LCASP.

#### 5. Elegibilidad de los Bienes

5.1 Todos los Bienes que hayan de suministrarse de conformidad con esta Licitación y su contrato deben cumplir con las condiciones esenciales y con cada una de las Especificaciones Técnicas y Requisitos de funcionamiento y calidad indicados en este Documento de Licitación.

5.2 Para la elegibilidad de los Bienes, el Oferente debe tomar todas las medidas necesarias a fin de asegurar el pleno cumplimiento de las condiciones esenciales, requisitos y Especificaciones Técnicas requeridas en esta Licitación.

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL FRENIE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"  
Costado oeste Colonia 1ero de Mayo, Managua, Nicaragua.  
PBX (505) 22647730 - Web [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)



## B. CONTENIDO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

### 6. Conformación del Pliego de Bases y Condiciones

- 6.1 El Pliego de Bases y Condiciones está compuesto por las Partes 1, 2, y 3, incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican:

#### PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Convocatoria a Licitación
- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Calificación y Evaluación
- Sección IV. Formularios de la Oferta

#### PARTE 2 – Lista de Requisitos

- Sección V - Lista de Cantidades o Calendario de Entregas

#### PARTE 3 – Contrato

Sección VI - Modelo de Contratos

- 6.2 La Convocatoria a Licitación emitida por el Adquirente, forma parte de este Documento de Licitación.
- 6.3 El Cronograma de licitación es parte integral de este documento.

## 7. Homologación del Pliego de Bases y Condiciones

- 7.1 En toda Licitación, el Adquirente, por medio de la División General de Adquisiciones, tendrá la obligación de señalar lugar, hora y fecha límite para recibir y aclarar cualquier duda que tuvieren sobre el Pliego de Bases y Condiciones.
- 7.2 Los proveedores participantes deberán formular sus solicitudes de aclaración por escrito o mediante comunicación electrónica, dirigida a la División General de Adquisiciones del órgano o entidad Adquirente.



7.3 En toda Licitación Pública, dentro de los cinco (5) días hábiles del período de presentación de ofertas, habrá una reunión de Homologación de la que se elaborará acta, en la que se deben incluir los acuerdos del caso. El acta se hará llegar a todos los oferentes a través de los medios de comunicación establecidos en este Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

## 8. Aclaración al Pliego de Bases y Condiciones

- 8.1 En los procesos de Licitación Pública, La División de Adquisiciones, por un período mínimo de siete (7) días contados desde el día siguiente de la sesión de Homologación, recibirá las consultas de los posibles oferentes, las que deberán ser atendidas en un plazo de 3 días posteriores a la fecha de vencimiento para la presentación de las ofertas.
- 8.2 Vencido el plazo para las respuestas de consultas, la notificación de las aclaraciones se realizará por medios escritos, a los posibles Oferentes a través del Portal único de contratación, en la sede del Adquirente, su página Web o los correos electrónicos de los posibles participantes que han expresado su interés de participar en el presente proceso de Licitación.

## 9. Objeción al Pliego de Bases y Condiciones

- 9.1 En todo caso en los procesos de Licitación, los oferentes podrán, dentro del primer tercio del plazo para presentar ofertas, formular objeción escrita y debidamente motivada ante la División de Adquisiciones, cuando se considere que el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), es contrario a los principios y disposiciones del procedimiento aplicable, o cuando considere que el PBC vulnere las normas en que debe fundarse.
- 9.2 Esta objeción deberá ser resuelta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su presentación y si la Resolución respectiva, afecta aspectos sustanciales del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se modificará el cómputo del plazo para presentar la oferta.

## 10. Correcciones al Pliego Bases y Condiciones

- 10.1 El adquirente por medio de la División General de Adquisiciones dentro de un plazo no mayor de tres días hábiles contados después de celebrada la reunión de Homologación, podrá efectuar modificaciones que apliquen, al Pliego de Bases y Condiciones, de oficio o a petición de cualquier proveedor participante; con el objeto de precisar o aclarar, para tales efectos la, División General de Adquisiciones deberá elaborar "Acta Motivada" y notificara a los proveedores participantes a través de los medios establecidos en el PBC.

- 10.2 La corrección, es una **modificación simple** cuando no cambie el objeto de la contratación, ni constituya una variación fundamental en la concepción original de esta, en este caso se mantendrá el plazo original acordado para la fecha de la presentación y apertura de las ofertas.
- 10.3 La corrección es una **modificación sustancial**, cuando se introduzca una alteración importante considerada trascendente o esencial en la concepción original del objeto de la contratación. En este caso, el Plazo de la apertura de ofertas deberá ampliarse hasta por un cincuenta por ciento (50%) del plazo original establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

## C. PREPARACION DE LA OFERTA

### 11. Costo de la Oferta

- 11.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, el Adquirente no estará sujeto al pago ni será responsable en ningún caso de los mismos, independientemente de la modalidad o del resultado del procedimiento de licitación.

### 12. Idioma de la Oferta

- 12.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relacionada con intercambios de información entre el Oferente y el Adquirente deberán ser escritos en idioma **"ESPAÑOL"**. Todos los documentos que contengan información esencial de las ofertas se presentarán en idioma español o, en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El oferente será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. Para efectos de interpretación de la oferta, prevaleciendo dicha traducción.

### 13. Documentos que Componen la Oferta

- 13.1 La Oferta estará compuesta, como mínimo, por los siguientes documentos:
- (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios;
  - (b) Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta;



- (c) Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, vigente;
- (d) Evidencia documentada que acredite la idoneidad general del Oferente para contratar de conformidad a lo establecido en el artículo 17 de la LCASP;
- (e) Convenio de Consorcio, de ser el caso;
- (f) Oferta económica y el detalle de precios unitarios.

## 14. Formulario de Oferta y Lista de Precios

14.1 El Oferente presentará su oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

## 15. Ofertas Alternativas

15.1 **No se considerarán ofertas alternativas.**

## 16. Precios de la Oferta

16.1 Los precios cotizados por el Oferente deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

16.2 Todos los bienes deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario, "**Lista de Precios**". Si la Lista de Precios detalla bienes, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros bienes. Así mismo, cuando algún bien no aparezca en la Lista de Precios, se asumirá que no está incluido en la oferta.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta.

16.3 Las expresiones DDP y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de *Incoterms* 2010 publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

16.4 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario, "**(Lista de Precios)**", incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Adquirente la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Adquirente para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados. Así mismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país. Los precios deberán registrarse conforme bienes de origen en el país o fuera del país de conformidad a los INCOTERM.

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL PREMIO, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



- 16.5 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y **no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada.
- 16.6 La Convocatoria a esta Licitación **será por Lote**. Los precios cotizados deberán corresponder al 100% de cada ítem y al 100% de las cantidades indicadas para cada ítem.

### 17. Moneda de la Oferta

- 17.1 El Oferente cotizará en la moneda que se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de este procedimiento de Licitación.
- 17.2 Los oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En este caso la moneda que se utilizará a efectos de evaluar, comparar y adjudicar las ofertas y contratar será el **CORDOBA**, utilizándose el tipo de cambio oficial emitido por el Banco Central de Nicaragua, del día de la apertura de ofertas.

### 18. Documentos de Elegibilidad del Oferente

18.1 Para establecer su elegibilidad, los Oferentes deberán presentar los documentos siguientes:

- (a) Certificado de inscripción en el Registro de Proveedores, vigente.
- (b) Declaración ante Notario Público en original, de no tener impedimento para participar en el procedimiento de contratación, ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en el artículo 17 y 18 de la LCASP; que conoce, acepta y se somete al Pliego de Bases y Condiciones, y demás requerimientos del procedimiento de contratación; que es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del procedimiento; que conoce las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento.
- (c) Copia certificada por Notario Público del Poder de Representación a favor de la persona que representa legalmente a la persona jurídica, debidamente inscrito en el Registro Público competente.
- (d) Copia certificada por Notario Público del Poder de Representación, cuando un Oferente nacional esté representando a Comerciantes extranjeros, debidamente legalizado y autenticado en el país de origen del Comerciante y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua.



## 19. Documentos de Conformidad de los Bienes

- 19.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta, evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las Especificaciones Técnicas y los estándares especificados en la Sección V, Lista de Bienes y Plan de Entregas.
- 19.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas de cada Bien demostrando conformidad sustancial de los Bienes con las Especificaciones.

## 20. Documentos de Calificaciones del Oferente

- 20.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Adquirente:
- (a) que, si en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en el País del Adquirente (si se le adjudica el contrato), deberá tener un representante o un Agente en el País del Adquirente con capacidad para cumplir con las Especificaciones Técnicas, obligaciones y Condiciones establecidas en el Contrato.
  - (b) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

## 21. Período de Validez de las Ofertas

- 21.1 Las ofertas presentadas tendrán validez y estarán sujetas al plazo establecido por el Adquirente. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Adquirente por incumplimiento al PBC.
- 21.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Adquirente podrá solicitarle a los Oferentes, una prórroga de su oferta expresado en la Garantía de Seriedad de Oferta.

Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. Si se hubiese solicitado, un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Seriedad de Oferta. Los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá, ni permitirá que modifiquen sus ofertas y deberán prorrogar la validez de la Garantía correspondiente para ajustarla al plazo prorrogado.



## 22. Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta

- 22.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta, por un **plazo de 90 (noventa) días**.
- 22.2 La Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta deberá expedirse por el valor equivalente al 1% del monto total de la oferta, incluyendo impuesto y en moneda nacional, pudiendo solicitarse en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:
- (a) ser una Garantía/Fianza de Seriedad de la oferta emitida por una institución autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras (SIBOIF). Si la Institución que emite la Garantía/Fianza está localizada fuera del país del Adquirente, deberá ser respaldada por una Institución autorizada por la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras (SIBOIF), que permita hacer efectiva la Garantía/Fianza;
  - (b) Estar sustancialmente de acuerdo a los formularios de la Garantía de Seriedad de la Oferta, aprobado por el emisor con anterioridad a la presentación de la oferta;
  - (c) Ser presentada en original;
- 22.3 La Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta de aquellas ofertas que no fueron seleccionadas serán devueltas, después que el Oferente adjudicado suministre su Garantía de Cumplimiento.
- 22.4 La Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta se podrá hacer efectiva si:
- (a) un Oferente retira o modifica su oferta durante el período de Validez de la Oferta especificado en el PBC.
  - (b) si el Oferente seleccionado:
    - (i) no firma el contrato.
    - (ii) no suministra la Garantía/Fianza de Cumplimiento.
- 22.5 La Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio (APCA), deberá ser emitido en nombre de la Asociación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido constituida en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá estar en nombre del Representante Legal de la asociación o consorcio, tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el Formulario de Información sobre el Oferente.

### 23. Formato y Firma de la Oferta

- 23.1 El Oferente preparará un original de los documentos que conforman la oferta y lo marcará claramente como **“ORIGINAL”**; además, el Oferente deberá presentar dos copias de la misma y marcar claramente cada ejemplar como **“COPIA”**. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 23.2 El original y todas las copias de la oferta deberán constar en hojas simples, redactadas por medio mecánicos, con tinta indeleble y deberán estar selladas, firmadas y rubricadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.
- 23.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.
- 23.4 Todas las páginas contenidas en la oferta deberán ser foliadas en orden consecutivo, desde la primera hasta la última página. El foliado del original y las copias de la oferta deberá ser iguales.

### D. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.

Para la Evaluación de las Especificaciones Técnicas y Calidad de los bienes, el Oferente, debe presentar en las oficinas de la División de Adquisiciones muestras de cada uno de los ítems del lote que oferta.

### E. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS

#### 24. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

- 24.1 Los Oferentes deberán entregar sus ofertas personalmente o por un delegado debidamente acreditado, siempre que en este último caso se cumplan las condiciones necesarias para asegurar la inalterabilidad de las mismas.
- 24.2 Los Oferentes que presenten sus ofertas incluirán el Original y cada Copia (dos y una en digital), en sobre cerrado, en forma inviolable y debidamente identificado de la manera siguiente:
- (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
  - (b) estar dirigidos y llevar la dirección del Contratante;
  - (c) llevar el Código y el nombre específico de este Procedimiento de Licitación y cualquier otra identificación que se indique;
  - (d) llevar una advertencia de: **“NO ABRIR ANTES DE LA HORA Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS”**.

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL PREMIO, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Adquirente no se responsabilizará en caso que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

## 25. Plazo para Presentar las Ofertas

- 25.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Adquirente en la dirección establecida, a más tardar en la fecha y hora indicada.
- 25.2 El Adquirente podrá ampliar el plazo para la presentación de ofertas mediante una corrección al Documento de Licitación, en este caso todos los derechos y obligaciones del Adquirente y de los Oferentes quedarán sujetos a la fecha de ampliación.

## 26. Ofertas Tardías

- 26.1 El Adquirente no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba el Adquirente después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será devuelta al Oferente remitente sin abrir.

## 27. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas

- 27.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el Representante Legal. Todas las comunicaciones deberán ser:
  - (a) presentadas por escrito acompañada de los respectivos sobres claramente marcados **"RETIRO"**, **"SUSTITUCION"** o **"MODIFICACION"** y,
  - (b) recibidas por el Adquirente antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas,
- 27.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.
- 27.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada, durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

## 28. Apertura de las Ofertas

- 28.1 El Adquirente llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas.
- 28.2 Las Ofertas presentadas en sobres cerrados se abrirán de uno en uno, en el orden de llegada, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente; los precios de la oferta; la

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL PREMIO, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



existencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta y el Registro de Proveedor del Estado. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, que se devuelven.

28.3 El Adquirente preparará un acta de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente; el precio de la Oferta; la existencia o no de la Garantía de Seriedad de la Oferta y el registro de Proveedor del Estado. Se les solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo.

28.4 Los Oferentes o sus representantes tendrán derecho a examinar las demás ofertas, a solicitar se haga constar sus observaciones validadas con su firma en el acta de apertura, la cual deberá ser firmada por el comité de evaluación y por los Oferentes que deseen hacerlo. La apertura de las ofertas no crea en ningún caso derechos adquiridos, pudiendo la oferta ser rechazada posteriormente por el Comité de Evaluación, según se establece en la LCASP y en el presente Documento de Licitación.

## F. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

### 29. Confidencialidad

29.1 No se divulgará ninguna información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y post calificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya notificado o publicado el informe de evaluación del respectivo proceso.

29.2 Ningún Oferente se comunicará con el Adquirente sobre ningún aspecto de su oferta a partir del momento de la apertura de las ofertas y hasta la adjudicación del proceso.

### 30. Aclaración de las Ofertas

30.1 Durante la etapa de evaluación, el Comité de Evaluación a través de la División General de Adquisiciones, podrá solicitar a los oferentes, por escrito o en forma electrónica, aclaraciones a sus ofertas. Las aclaraciones deberán efectuarse por los medios antes indicados y no podrán alterar el contenido de la oferta original, ni violentar el Principio de Igualdad entre los oferentes. Las aclaraciones deberán ser presentadas por los oferentes dentro del plazo máximo de dos días hábiles a partir de la fecha de recepción de la solicitud de aclaración y darse a conocer al resto de oferentes.

### 31. Cumplimiento de las Ofertas

31.1 Para determinar la mejor oferta, el Adquirente se basará en el contenido de la propia oferta.

31.2 **Mejor oferta**, es aquella que se ajusta sustancialmente, una vez aplicados los factores

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL PREMIO, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ningún caso se calificarán las condiciones que el proponente tenga en exceso de las mínimas requeridas para acreditar su capacidad para cumplir el contrato, en términos de experiencia, capacidad financiera, operativa, entre otros. Tales condiciones se exigirán exclusivamente de manera proporcional al valor y complejidad del objeto a contratar.

### 32. Principio de Subsanabilidad

- 32.1 En este procedimiento de contratación primará lo sustancial sobre lo formal. No podrán rechazarse las ofertas por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones de capacidad del oferente o soporten el contenido histórico de la oferta, Estos podrán ser aportados posteriormente mediante solicitud de aclaración por la entidad, si el oferente no aporta lo que se le requiera, se rechazará la oferta.
- 32.2 El área de adquisiciones otorgará un plazo máximo de dos (2) días, desde el día siguiente de la notificación, para que el oferente responda las aclaraciones, en cuyo caso la oferta continuará vigente para todo efecto, a condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto.
- 32.3 No se podrá subsanar:
- (a) La falta de la firma en la oferta
  - (b) La no presentación o falta de cumplimiento de las condiciones requeridas en la Garantía de Seriedad de la Oferta.
  - (c) La no presentación de las muestras en la fecha establecida en el PBC
  - (d) Acreditar hechos ocurridos con posterioridad a la fecha máxima prevista para la presentación de las ofertas en el respectivo proceso.
- 32.4 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con el Pliego de Base y Condiciones, El Comité de Evaluación corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:
- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
  - (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL PREMIO, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



- (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en número corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

32.5 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más favorable no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

### 33. Examen Preliminar de las Ofertas

33.1 El Adquirente examinará todas las ofertas para confirmar que todas las credenciales y la documentación técnica solicitada han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.

33.2 Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Adquirente determinará si cada una de ellas:

- (a) cumple con los requisitos de elegibilidad;
- (b) ha sido debidamente firmada y sellada;
- (c) está acompañada de la Garantía de Seriedad de la Oferta; y
- (d) cumple sustancialmente con los requisitos esenciales de los documentos de licitación detallados en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.

33.3 El Adquirente rechazará las ofertas en los siguientes casos:

- a) Cuando la oferta no estuviese firmada y sellada por el oferente o su representante legal debidamente acreditado.
- b) Cuando el oferente presente oferta de diferentes entidades comerciales, con un mismo producto sin estar autorizado en el Pliego de Bases y Condiciones.
- c) Cuando el oferente presente más de una oferta, sin estar autorizado ello en el Pliego de Bases y Condiciones.
- d) Cuando el oferente no presentare la garantía o no cumple con las condiciones requeridas.
- e) Contenga un precio ruinoso o no remunerativo para el oferente, que dé lugar a presumir su incumplimiento en las obligaciones contractuales por insuficiencia de la retribución establecida, previa indagación con el oferente con el propósito de averiguar si éste satisface las condiciones de participación y será capaz de cumplir los términos del contrato.



- f) Cuando el oferente no presente las aclaraciones a su oferta en el plazo y condiciones reguladas por el artículo 44 de la Ley.

33.4 El Comité de Evaluación descalificará al oferente en los siguientes supuestos:

- a. Cuando estuviere incurso en situaciones de prohibición para presentar ofertas o tuviese alguna controversia tanto administrativamente como judicialmente con el Ministerio de Salud.
- b. Cuando el oferente faltare a la verdad en los documentos presentados o en los hechos declarados dentro del procedimiento de licitación, o se presenten evidentes inconsistencias entre los documentos entregados o las afirmaciones realizadas por el proponente y la realidad.

### **34. Examen de Términos y Condiciones; Evaluación Técnica**

- 34.1 El Adquirente examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones técnicas solicitadas han sido aceptadas por el Oferente.
- 34.2 El Adquirente evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada, para confirmar que todos los requisitos de los Bienes del Documento de Licitación, han sido cumplidos, caso contrario la oferta será rechazada.

### **35. Conversión a una sola moneda**

- 35.1 Para efectos de calificación y evaluación, el Adquirente convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas, a la moneda única definida en el Pliego de Bases y Condiciones utilizando el tipo de cambio oficial establecido a la fecha del acto de presentación de ofertas.

### **36. Preferencia doméstica / nacional**

- 36.1 La preferencia doméstica nacional no será un factor de evaluación

### **37. Evaluación de las ofertas**

- 37.1 El Adquirente evaluará todas las ofertas que cumplen los requisitos esenciales del Documento de Licitación.
- 37.2 Así mismo, en el PBC, deberá identificar y expresar con claridad y de forma expresa los documentos probatorios que permitan valorar la capacidad del oferente y la calidad del bien.
- 37.3 La oferta técnica presentada será evaluada aplicando el método cumple o no cumple, sin asignar puntaje adicional al que exceda el mínimo requerido.



37.4 Para evaluar las ofertas, el Adquirente utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en el PBC, so pena de nulidad.

37.5 Al evaluar las Ofertas, el Adquirente considerará lo siguiente:

(a) el precio cotizado

(b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos

(c) criterios de evaluación de acuerdo a los criterios técnicos establecido en el Documento de Licitación.

37.6 Al evaluar una oferta el Adquirente excluirá y no tendrá en cuenta:

(a) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato.

37.7 los Oferentes deberán cotizar por el lote, es decir por el total de los Ítems.

### **38. Derecho de aceptar cualquier oferta o de rechazarlas**

38.1 El Adquirente se reserva el derecho a aceptar o rechazar todas o cualquier oferta, de cancelar, declarar desierto o anular el procedimiento licitatorio, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

## **G. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

### **39. Criterios de Adjudicación**

39.1 El Adquirente adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada como la mejor oferta y determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

### **40. Suspensión o Cancelación**

40.1 Si durante el desarrollo del procedimiento de licitación se suscitan situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que impidan el normal desarrollo del mismo cuya solución pueda ser superada dentro de un plazo prudencial que no sea superior a treinta días calendarios y que no afecte el monto y objeto de la contratación, la entidad contratante podrá mediante Resolución motivada suspender el proceso de contratación administrativa, indicando expresamente el plazo de suspensión y las razones que lo motivan, pudiendo reiniciar el procedimiento de la contratación.

40.2 Si las circunstancias acontecidas por cualquiera de estas causas no puedan ser resueltas con la prontitud requerida dada la naturaleza de la contratación, la entidad



deberá cancelar la misma, motivando mediante Resolución Ministerial tal circunstancia.

- 40.3 En ambos casos, no implica responsabilidad alguna para la entidad u organismo contratante. La resolución deberá ser notificada a los oferentes y publicarse en el portal único de contratación.

## 41. Adjudicación

- 41.1 La Licitación se adjudicará mediante Resolución motivada emitida por la autoridad máxima de la Entidad Adquirente, dentro del plazo máximo de tres (3) días hábiles posteriores a la notificación del Dictamen de Recomendación del Comité de Evaluación.
- 41.2 Una vez firme la Resolución de Adjudicación, la Máxima Autoridad de la Entidad Adquirente procederá a formalizar el contrato de acuerdo con el modelo incluido en el Pliego de Base y Condiciones, las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.
- 41.3 La Resolución de adjudicación emitida por la Autoridad Máxima de la Entidad Adquirente será comunicada a los oferentes por el mismo medio empleado para la convocatoria, dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a su emisión.

## 42. Recursos

- 42.1 Los Oferentes tienen derecho a hacer uso de los Recursos que la Ley y su Reglamento General disponen en su Capítulo X y Título X, respectivamente.

## 43. Firma del Contrato

- 43.1 Una vez consentido o administrativamente firme la adjudicación, los plazos para suscribir el contrato son los siguientes:
- Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al consentimiento de la adjudicación, la Entidad deberá citar al oferente Adjudicado(s), para que dentro del plazo de tres (3) días hábiles suscriba el contrato con toda la documentación requerida;
  - Cuando la Entidad no cumpla con citar al adjudicado o no suscriba el contrato dentro del plazo establecido, el oferente podrá requerir su suscripción, dándole un plazo no mayor de tres (3) días hábiles.
- 43.2 Cuando el oferente Adjudicado, no se presente dentro del plazo otorgado, sin que medie justa causa, perderá automáticamente el derecho adquirido, sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable.



#### 44. Garantía/Fianza de Cumplimiento del Contrato

- 44.1 El Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía/Fianza de Cumplimiento del Contrato, dentro del plazo establecido en la Resolución de Adjudicación. El Adquirente devolverá las garantías/fianzas de seriedad de oferta.
- 44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía/Fianza de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, se constituirá la base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva conforme a derecho la Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta. En tal caso, el Adquirente podrá re adjudicar el Contrato a la segunda oferta mejor posicionada, si esta resultare conveniente a sus intereses, se ajuste sustancialmente al Pliego de Base y Condiciones, y que esté calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

#### 45. Orden de Compra

- 45.1 Se entregará Original de Orden de Compra a los Oferentes adjudicados, detallando el nombre de los bienes, cantidades, precios, plazo y destino de entrega.

#### 46. Reclamos

- 46.1 El Ministerio de Salud, interpondrá reclamo ante el o los oferentes por las siguientes causas:
- En los casos de reclamos por faltantes o daños, fallas de fábrica, de los Bienes; el oferente debe reponer el producto dentro del término máximo de 8 días, contados a partir de la fecha de notificado el reclamo, del mismo modo por incumplimiento a lo establecido en cuanto a la cantidad, especificaciones técnicas, discrepancia en el producto contratado, documentación de suministros, fecha de Despacho y cualquier otro incumplimiento o violación a cualquiera de los términos, condiciones y cláusulas estipuladas en el presente documento.
  - Faltantes de Origen en cajas selladas.
  - En caso de daños o de faltantes para cualquiera de los Bienes, el organismo adquirente tiene derecho a reclamar la retribución de la parte no recibida o recibida en mal estado o la devolución de la suma pagada o el pago según lo recibido.

El incumplimiento de los plazos establecidos para la reposición de los Bienes se penalizará con la aplicación de la Multa establecida en el Contrato por cada día de atraso.

Las Muestras para verificación de calidad deberán ser aportadas por el Proveedor.



#### 47. Penalización

47.1 El Oferente deberá garantizar al Ministerio de Salud el cumplimiento en tiempo y forma de todos los compromisos suscritos en el contrato; para lo cual, se establece en el mismo una Cláusula de Liquidación por Daños y Perjuicios que expresa la obligación del oferente adjudicado a pagar al Ministerio de Salud por retrasos o incumplimiento de contrato, aplicada de la siguiente manera: Se aplicará la multa de acuerdo a lo establecido en el Arto. 257 del Reglamento General de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público"

Transcurrido el término de treinta días el Ministerio de Salud, se reserva el derecho de rescindir el contrato, total o parcialmente por atraso en la entrega de los Bienes; deberá comunicarse por escrito al Oferente, previo envío de copia de comunicación al expediente.

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL PREMIO, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD  
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"  
Costado oeste Colonia 1ero de Mayo, Managua, Nicaragua.  
PBX (505) 22647730 - Web [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)



## Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

### A. Disposiciones Generales

Adquirente : **Ministerio de Salud**

Licitación Pública No. LP-06-03-2023 "Compra de Lentes para los Trabajadores del Ministerio de Salud, correspondiente al año 2023 (12,168 Pares)".

No. Lote	Descripción	%	Cantidad	Cantidad Total
1	1 - Lentes Monofocales Plásticos (CR-39) 2 - Lentes Bifocales Plásticos (CR-39) 3 - Lentes Bifocales Vidrio Fotogrey	20 70 10	2,434 8,517 1,217	<b>12,168 Pares</b>

Fuente de Financiamiento es: **Rentas del Tesoro**

**El 50% de los aros y sus patas** del total solicitado, deben ser metálicos forrados en pasta y el otro 50% deberán ser aros metálicos pero las patas deberán ser metálicas forradas en pasta.

**Los tipos de aros deben ser;** completos, así mismo los modelos de aros deberán ser variados es decir cuadrados, ovalados, redondos.

**Las nariceras de los aros** deben ser de material silicón, atornilladas a sus respectivos aros, en el caso de los aros metálicos.

**Los materiales utilizados** en la construcción de los aros (marcos) deben ser resistentes a la corrosión, flexibles y duraderos ante impactos y caídas.

**Los marcos de los lentes** serán escogidos por cada beneficiario al momento de hacer efectiva su orden de lente ante la óptica que se le haya adjudicado la licitación, siempre y cuando esté dentro de los 100 modelos y estilos de aros según códigos. El examen de la vista debe estar contenido dentro del costo unitario de cada par de lentes al presentar la oferta.

**Los oferentes deben consignar por escrito** en su presentación de oferta que no menos de esos 100 modelos y estilos antes referidos van a estar disponibles **en cada una de sus sucursales y/o Móviles** desde el inicio del proceso de atención hasta su culminación. La no manifestación por escrito, por parte del oferente, de esta condición especial, invalida automáticamente su continuación en este proceso de licitación.

**Los oferentes deberán detallar en su oferta, las sucursales de dicha óptica** en los departamentos para garantizar la cobertura a nivel nacional de todo nuestro personal y en los casos de zonas

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL PREMIO, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"  
Costado oeste Colonia 1ero de Mayo, Managua, Nicaragua.  
PBX (505) 22647730 - Web [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)



especiales del país, donde no cuenten con sucursales, deben garantizar la atención mediante unidades móviles.

**Los oferentes en su oferta** deberán establecer un precio unitario por cada tipo de lentes (Lentes Monofocales Plásticos, Lentes Bifocales Plásticos, Lentes Bifocales Vidrio Fotogrey) **y un precio unitario ponderado**; para tales efectos se proporcionan los siguientes datos sobre el patrón de consumo del MINSA: 10% para Lentes Bifocales Vidrio Fotogrey, 70% para Lentes Bifocales Plásticos, y 20% para Lentes Monofocales Plásticos.

**Para la entrega de los lentes** a los trabajadores de la salud a nivel nacional, el oferente ganador deberá coordinar con la División General de Recursos Humanos el calendario de entrega de los lentes a partir de la firma del contrato, el cual debe ser ejecutado en un plazo máximo de 90 días, pudiendo ser extendido dicho plazo a solicitud del Ministerio de Salud.

## B. Contenido del Documento de Licitación

**La Reunión de Homologación** de los Documentos de Licitación Pública, se realizará

En el auditorio de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud, Complejo nacional de salud, Doctora Concepción Palacios, Managua, Nicaragua, Tel: (505)2289-4700, Ext. 1435 es el **día 19 abril del 2023, a las 10:00 am.**

**Las solicitudes de aclaración** de las ofertas deben dirigirse:

Atención: Lic. Tania Isabel García González

Dirección: Ministerio de Salud "Complejo Nacional Dra. Concepción Palacios", costado oeste Colonia Primero de Mayo.

Ciudad: Managua, Nicaragua

Teléfono: 2289-4700 Ext .1471

Dirección de correo electrónico: [adquisiciones@minsa.gob.ni](mailto:adquisiciones@minsa.gob.ni)

Cc: [adquisiciones28@minsa.gob.ni](mailto:adquisiciones28@minsa.gob.ni)

## C. Preparación de las Ofertas

Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:

1. Formulario de Oferta, firmada por el representante legal y con periodo de validez de la oferta noventa (90 días).
2. Lista de Precios.
3. Lista de Bienes y plan de entregas.
4. Garantía/Fianza de Seriedad de oferta equivalente al 1 % del monto total ofertado.



5. Copia certificada por notario público del Poder General de Administración a favor de la persona que representa legalmente a la persona jurídica, debidamente inscrito en el registro público competente.
6. Copia certificada por notario público del Poder de Representación, para el caso de un oferente nacional que esté representando a vendedores extranjeros, debidamente legalizados y autenticados en el país de origen del vendedor y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua.
7. Copia certificada o autenticada por notario público de Escritura de Constitución de la Empresa y Estatutos inscritos en el Registro Público correspondiente.
8. Para persona Natural deberá presentar la correspondiente inscripción como comerciante en el registro Público Competente.
9. Certificado vigente de la inscripción en el Registro Central de Proveedores.
10. Declaración ante notario público original de no tener impedimento para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en el artículo 17 y 18 de la LCASP; que conoce, acepta y se somete al pliego de Bases y Condiciones y demás requerimientos del procedimiento de contratación, que es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del procedimiento, que conoce las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento.
11. Acuerdo de Consorcio para las empresas que deciden participar bajo esta figura, con los requisitos establecidos en el Arto. 37 de la LCASP y Arto. 41 Reglamento General.
12. Número RUC Actualizado.
13. Copia Cedula de identidad del oferente o del representante legal de la empresa
14. Constancia de No Retención, en caso de poseerla.
15. Solvencia Municipal Actualizada.
16. Solvencia Fiscal Actualizada.
17. Certificado de beneficiario final con código QR y código de barra. En caso de consorcio deberán presentar el certificado de Beneficiario Final de las Sociedades que conforman el consorcio (cuando aplique).
18. Lista de sucursales a Nivel Nacional y Unidades Móviles.

No se **considerarán** ofertas alternativas.

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL PREMIO, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



La edición de Incoterms es: **"Incoterms 2010"**

**Lugar de destino:** El oferente ganador deberá de coordinar con la Dirección General de Recursos Humanos, el calendario de entrega de los lentes, a partir de la firma del contrato, el cual debe ser ejecutado en un plazo máximo de noventa (90) días calendario, pudiendo ser extendido dicho plazo a solicitud del Ministerio de Salud.

Los precios cotizados por el Oferente no serán ajustables.

Los precios cotizados para cada ítem deberán corresponder al 100% del Lote.

**El plazo de entrega de los bienes será de un máximo de 90 días calendarios, contados a partir de la firma del contrato.**

Los oferentes deberán indicar, con claridad y precisión en sus ofertas, si los bienes ofertados están en Plaza, especificando además el nombre del Bien que están ofertando.

Servicios posteriores a la venta: No Aplica

El plazo de Validez de la oferta será de: **noventa (90) días calendario.**

**La oferta deberá incluir una Garantía/Fianza de Seriedad de Oferta por el 1% del valor total de la oferta presentada.** y deberá:

Ser una Garantía/Fianza emitida por institución autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Entidades Financieras. Si la institución que emite la Garantía/Fianza no se encuentra establecida en el país del Contratante, deberá ser respaldada por una institución financiera nacional autorizada por la Superintendencia de Bancos para hacer efectiva la Garantía/Fianza. (Original). El periodo de validez de la Garantía será de noventa (90) días calendario.

Además de la oferta original, el Oferente deberá entregar un número **2 copias en físico y una copia digital.**

#### **D. Presentación de Muestras.**

Para la evaluación de las especificaciones técnicas de los bienes, el proveedor debe presentar en las oficinas de la división de adquisiciones no menos de 100 muestras de modelos y estilos de aros (marcos), detallando cada modelo y estilo de aro con su respectivo código en un listado oficial.

Así mismo deberá presenta muestra de cada uno de los lentes que se describen a continuación:

- 1 - Lentes Monofocales Plásticos (CR-39)
- 2 - Lentes Bifocales Plásticos (CR-39)
- 3 - Lentes Bifocales Vidrio Fotogrey

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL PREMIO, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



**Fecha: para la Presentación de las Muestras:**

Fecha: Desde El día de la publicación del PBC Definitivo (12 abril 2023)

Hasta: El 11 de mayo 2023, un día antes de la recepción de ofertas.

**No se recibirá muestra que no venga debidamente etiquetada**

Licitación No:

Oferente:

Lote No:

Descripción del Bien/-Lote ofertado:

**E. Presentación y Apertura de Ofertas**

Los oferentes **NO** tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente.

El sobre que contenga la oferta deberá portar la siguiente leyenda adicional de identificación:

Para propósitos de la **presentación de las ofertas**, la dirección del Adquirente es:

Atención: Lic. Tania Isabel García González

Dirección: Ministerio de Salud "Complejo Nacional Dra. Concepción Palacios", costado oeste Colonia Primero de Mayo, en el Auditorio de la Unidad de Adquisiciones

Número del Piso/Oficina: *División de Adquisiciones*

Ciudad: Managua

Nicaragua

La fecha límite para presentar las ofertas es:

**Fecha: 12 de mayo del 2023**

**Hora: 10:00 am**

**La apertura de las ofertas tendrá lugar en:**

Dirección: Ministerio de Salud "Complejo Nacional Dra. Concepción Palacios", costado oeste Colonia Primero de Mayo, en el Auditorio de la División General de Adquisiciones.

Oficina: División General de Adquisiciones,

Ciudad: Managua, Nicaragua.

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL PREMIO, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



**Fecha: 12 de mayo del 2023**

**Hora: 10:10 am**

La presentación electrónica de ofertas los procedimientos específicos para la apertura de dichas ofertas serán: **No Aplica.**

### F. Calificación y Evaluación de las Ofertas

Los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas se convertirán a: **Córdobas**

La fuente del tipo de cambio será la Oficial emitida por el **Banco Central de Nicaragua**

La fecha a la cual corresponderá el tipo de cambio será: **La fecha de la apertura de ofertas.**

De los ajustes:

(a) Desviación en el plan de entregas: **NO APLICA**

(b) Desviación en el plan de pagos: **NO APLICA**

**Los Oferentes deberán cotizar precios por el 100% del Lote.**

### G. Adjudicación del Contrato

El Ministerio de Salud realizará adjudicación por la oferta total.

La Garantía/Fianza de Cumplimiento de Contrato deberá ser equivalente al **5 %** del monto total adjudicado. La vigencia de la Garantía de Cumplimiento deberá ser de **120 días calendarios contados** a partir de su emisión.

Contrato: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al consentimiento de la adjudicación, la firma del contrato se llevará a cabo en la Dirección de Asesoría Legal, del Ministerio de Salud. La validez administrativa del contrato será de 120 días calendarios.

#### **Forma de pago:**

**Para productos en plaza o fabricado en Nicaragua:** Se hará efectivo el pago mediante Cheque Fiscal, o transferencia bancaria **en córdobas**, treinta días calendarios una vez recibidos los Bienes (Lentes), a entera satisfacción del Ministerio de salud y contra la presentación de:

Informes de Recepción final firmados y sellados por la **Dirección General de Recursos Humanos**, persona beneficiada y Representantes de cada una **de las sucursales del proveedor adjudicado que entreguen los lentes**, haciendo constar la ejecución del contrato a satisfacción del adquirente.

### Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

**1- Examen Preliminar:** El Comité de Evaluación examinará todas las ofertas para determinar si están completas, si contienen errores de cálculo, si se han presentado las Garantías requeridas, si los documentos han sido debidamente firmados y si, en general, están en orden.

La Evaluación Preliminar se realizará conforme la siguiente matriz, la cual se fundamenta en los requisitos solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

No.	Criterios a Evaluar
1	Formulario de la Oferta, con periodo de validez de la oferta noventa (90 días).
2	Lista de Precios
3	Lista de Bienes y plan de entregas
4	Garantía/Fianza de Seriedad de Oferta: 1% del valor total ofertado. Vigencia mínima de 90 días calendarios posteriores a la fecha fijada para la apertura de las ofertas.
5	Copia certificada por notario público del Poder General de Administración a favor de la persona que representa legalmente a la persona jurídica, debidamente inscrito en el registro público competente.
6	Copia certificada por notario público del Poder de Representación, para el caso de un oferente nacional que esté representando a vendedores extranjeros, debidamente legalizados y autenticados en el país de origen del vendedor y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua.
7	Copia certificada o autenticada por notario público de Escritura de Constitución de la Empresa y Estatutos inscritos en el Registro Público correspondiente.
8	Para persona Natural deberá presentar la correspondiente inscripción como comerciante en el registro Público Competente.
9	Certificado vigente de la inscripción en el Registro Central de Proveedores.
10	Declaración ante notario público original de no tener impedimento para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en el artículo 17 y 18 de la LCASP; que conoce, acepta y se somete al pliego de Bases y Condiciones y demás requerimientos del procedimiento de contratación, que es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del procedimiento, que conoce las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento.
11	Acuerdo de Consorcio para las empresas que deciden participar bajo esta figura, con los requisitos establecidos en el Arto. 37 de la LCASP y Arto. 41 Reglamento General.
12	Número RUC Actualizado.
13	Copia Cedula de identidad del oferente y/o representante legal de la empresa.
14	Constancia de No Retención, en caso de poseerla.
15	Solvencia Municipal Actualizada.
16	Solvencia Fiscal Actualizada.

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENGE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL PREMIO, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



17	Certificado de beneficiario final con código QR y código de barra, en caso de consorcio deberán presentar el certificado de Beneficiario final de las sociedades que conforman el consorcio (Cuando Aplique).
18	Lista de sucursales a Nivel Nacional y Unidades Móviles

**2. Evaluación Técnica:** Una vez que se haya efectuado el examen preliminar de las ofertas se procederá a evaluar técnicamente solo aquellas ofertas que se ajusten sustancialmente a los documentos de licitación.

Las Muestras físicas presentadas por los oferentes, previos a la presentación de ofertas serán evaluadas por el Comité de Evaluación. Para tal efecto se compararán con lo solicitado en el Pliego de Base y Condiciones y se evaluará la funcionalidad y calidad de las mismas.

Si las muestras remitidas son calificadas como No Cumple, se indicará en la matriz de evaluación de las Especificaciones Técnicas como **NO CUMPLE**, detallándose el o los parámetros de no cumplimiento. Entendiéndose que la muestra del bien es complementaria a las Especificaciones Técnicas solicitadas, por lo tanto, ambas se evaluarán (CUMPLE-NO CUMPLE).

**NOTA: LAS MUESTRAS PRESENTADAS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA, SERÁN DEVUELTAS AL PROVEEDOR, PRESENTEN O NO PRESENTEN OFERTAS. ASÍ COMO LAS MUESTRAS ADJUDICADAS Y NO ADJUDICADAS.**

El Ministerio de Salud se reserva el Derecho de solicitar mayor cantidad de muestras cuando lo estime conveniente.

**Todo bien ofertado, que requiera como condición de elegibilidad de los Lentes, presentar muestra y no venga acompañada de ellas, no será considerado para evaluación técnica. Este requisito no es subsanable y su omisión será considerada como causal de descalificación, por no cumplir con los requisitos esenciales del Pliego de Bases y Condiciones.**

**3. Comparación de Precios:** Se compararán los precios de aquellas ofertas que cumplan el 100% de los requerimientos técnicos solicitados y se procederá a la adjudicación por Lote del precio total más bajo.

El Ministerio de Salud se reserva el derecho de realizar adjudicaciones totales o parciales.

**El máximo Porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas o disminuidas, es del cincuenta por ciento (50%).**

En caso de empate se regirá por el Art. 117 del Reglamento de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público".

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTAR...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENDE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL PREMIO, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**

MINISTERIO DE SALUD  
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"  
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.  
PBX (505) 22647730 - Web [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional  
*El Pueblo, Presidente!*



Plazo de entrega: La Entrega total de los Bienes adjudicados es de noventa (90) días calendarios, contados a partir de la fecha de firma del contrato.

## Sección IV. Formularios de la Oferta

### Índice de Formularios

1. Formulario de Información sobre el Oferente
2. Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)
3. Formulario de la Oferta
4. Formulario de Listas de Precios

¡**TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!**  
¡**FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!**  
¡**UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!**  
¡**CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!**



**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**

**MINISTERIO DE SALUD**

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"  
Costado oeste Colonia 1ero de Mayo, Managua, Nicaragua.  
PBX (505) 22647730 - Web [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)



### Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes.  
No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]  
LP No.: [indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro de la APCA]
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]
4. Año de registro del Oferente: [indicar el año de registro del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos] <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa <input type="checkbox"/> Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA, <input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales,

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL PREMIO, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD  
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"  
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.  
PBX (505) 22647730 - Web [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)



**Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación,  
Consortio o Asociación (APCA)**

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]  
LP No.: [indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]

Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro de la Asociación en Participación, Consortio o Asociación (APCA) [indicar el Nombre jurídico del miembro de la APCA]
3. Nombre del País de registro del miembro de la Asociación en Participación, Consortio o Asociación (APCA) [indicar el nombre del País de registro del miembro de la APCA]
4. Año de registro del miembro de la Asociación en Participación, Consortio o Asociación (APCA): [indicar el año de registro del miembro de la APCA]
5. Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación, Consortio o Asociación (APCA) en el País donde está registrado: [Dirección jurídica del miembro de la APCA en el país donde está registrado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro de la Asociación en Participación, Consortio o Asociación (APCA):  Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA]  Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA]  Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro de la APCA]  Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA]

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]
- ) Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior,
  - ) Si se trata de un ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales,

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL PREMIO, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**

**MINISTERIO DE SALUD**

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"  
Costado oeste Colonia 1ero de Mayo, Managua, Nicaragua.  
PBX (505) 22647730 - Web [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



## Formulario de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LP No. : [Indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]

Llamado a Licitación No.: [indicar el No. del Llamado]

A: [nombre completo y dirección del Adquirente]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- Hemos examinado y no hallamos objeción alguna al Documento de licitación, incluso sus Correcciones Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada corrección];
- Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con el Documento de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Bienes y nos comprometemos a que estos Bienes y Servicios Conexos sean del origen declarado en los formularios respectivos [indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];
- El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas];
- Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];

- Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período de \_\_\_\_\_ establecido a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"  
Costado oeste Colonia 1ero de Mayo, Managua, Nicaragua.  
PBX (505) 22647730 - Web [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)





Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*



- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato
- (g) No tenemos conflicto de intereses institucional;
- (h) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (i) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL PREMIO, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**

**MINISTERIO DE SALUD**

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"  
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.  
PBX (505) 22647730 - Web [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)

**Lista de Precios: Bienes fabricados fuera de Nicaragua Previamente Importados (En Plaza)**

(Bienes ya importados)						Fecha: _____	
Monedas						LP	No: _____
						Alternativa	No: _____
						Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de entrega de los bienes	Cantidad	Precio unitario	Impuestos sobre la venta	Precio Total por artículo
1	Lentes Monofocales Plásticos (CR-39)						
	Lentes Bifocales Plásticos (CR-39)						
	Lentes Bifocales Vidrio Fotogrey						
						Precio Total de la Oferta	

**El precio unitario promedio o ponderado es:** \_\_\_\_\_

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!  
 FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!  
 UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
 CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

**Lista de Precios: Bienes Fabricados en Nicaragua**

País del Adquirente <u>Nicaragua</u>						Monedas de conformidad con la Cláusula IAO 14		Fecha: _____ LP No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8		
No. lote	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega de los bienes	Cantidad y unidad física	Precio Unitario	Precio Total	Impuestos sobre la venta	Precio Total por artículo		
1	Lentes Monofocales Plásticos (CR-39)								
	Lentes Bifocales Plásticos (CR-39)								
	Lentes Bifocales Vidrio Fotogrey								
<b>Precio Total</b>									

**El precio unitario promedio o ponderado es:** \_\_\_\_\_

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente  
[firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional  
*El Pueblo, Presidente!*



## 2-Lista de Bienes y Plan de Entregas

N° Lote	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes según se indica en el PBC	Plazo de Entrega	
					fecha más temprana	fecha más tardía
1	1. Lentes Monofocales Plásticos (CR-39) 2. Lentes Bifocales Plásticos (CR-39) 3. Lentes Bifocales Vidrio Fotogrey	12,618	Unidad	Conforme detalle de asignación de lentes emitido por la Dirección de Recursos Humanos para el año 2023	Un día después de la firma del contrato	90 días calendarios contabilizados después de la firma de contrato.

*Vamos Adelante!*  
CON AMOR,  
ESPERANZA  
Y ALEGRIA!

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE...!

FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!

UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"

Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua

PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)

## ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA COMPRA DE LENTES AÑO 2023

Los tipos de lentes requeridos son los siguientes:

1. Lentes **Monofocales** Plásticos (CR-39)
2. Lentes **Bifocales** Plásticos (CR-39)
3. Lentes **Bifocales** Vidrio Fotogrey

En el caso de los lentes requeridos, la oferta debe venir acompañada por una muestra de cada lente descrito anteriormente.

El 50% de los aros y sus patas del total solicitado deben ser metálicos forrados en pasta y el otro 50% deberán ser aros metálicos pero las patas deberán ser metálicas forradas en pasta.

Los tipos de aros deben ser; completos, así mismo los modelos de aros deberán ser variados es decir cuadrados, ovalados, redondos.

Las nariceras de los aros deben ser de material silicón, atornilladas a sus respectivos aros, en el caso de los aros metálicos.

Los materiales utilizados en la construcción de los aros (marcos) deben ser resistentes a la corrosión, flexibles y duraderos ante impactos y caídas.

La presentación del oferente debe venir acompañada con no menos 100 muestras de distintos modelos y estilos de aros (marcos) para lentes y detallando cada modelo y estilo de aro con su respectivo código en un listado oficial.

**Los oferentes deben consignar por escrito en su presentación de oferta que no menos de esos 100 modelos y estilos antes referidos van a estar disponibles en cada una de sus sucursales y/o Móviles desde el inicio del proceso de atención hasta su culminación.**

Los oferentes deberán detallar en su oferta, las sucursales de dicha óptica en los departamentos para garantizar la cobertura a nivel nacional de todo nuestro personal y

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!

FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!

UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**  
MINISTERIO DE SALUD  
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"  
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua  
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*



en los casos de zonas especiales del país, donde no cuenten con sucursales, deben garantizar la atención mediante unidades móviles.

La no manifestación por escrito, por parte del oferente, de esta condición especial, invalida automáticamente su continuación en este proceso de licitación.

**Los marcos de los lentes** serán escogidos por cada beneficiario al momento de hacer efectiva su orden de lente ante la óptica que se le haya adjudicado la licitación, siempre y cuando esté dentro de los 100 modelos y estilos de aros según códigos. El examen de la vista debe estar contenido dentro del costo unitario de cada par de lentes al presentar la oferta.

Los oferentes en su oferta deberán establecer un precio unitario por cada tipo de lentes (Lentes Monofocales Plásticos, Lentes Bifocales Plásticos, Lentes Bifocales Vidrio Fotogrey) y un precio unitario ponderado; para tales efectos se proporcionan los siguientes datos sobre el patrón de consumo del MINSA: 10% para Lentes Bifocales Vidrio Fotogrey, 70% para Lentes Bifocales Plásticos, y 20% para Lentes Monofocales Plásticos.

Para la entrega de los lentes a los trabajadores de la salud a nivel nacional, el oferente ganador deberá coordinar con la División General de Recursos Humanos el calendario de entrega de los lentes a partir de la firma del contrato, el cual debe ser ejecutado en un plazo máximo de 90 días, pudiendo ser extendido dicho plazo a solicitud del Ministerio de Salud.

*Vamos Adelante!*  
CON AMOR,  
ESPERANZA  
Y ALEGRÍA!

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!

FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!

UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"

Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua

PBX (505)22647730 - 22647630 - Web [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional  
*El Pueblo, Presidente!*



**PARTE 3 – Contrato  
MINISTERIO DE SALUD**

**COMPRA DE LENTES PARA LOS TRABAJADORES DEL MINISTERIO DE SALUD, CORRESPONDIENTE AL  
AÑO 2023 (12,168 PARES)**

**LP-06-03-2023**

**Contrato**

**No. XX-XX-XX-XXXX**

Nosotros: **XXXXXXXXXX**, mayor de edad, Soltera/Casada, Abogada y Notaria Pública, del domicilio de XXXX y de tránsito por esta ciudad capital, nicaragüense, quien se identifica con cédula de Identidad ciudadana número XXXXXXXXX, actuando en nombre del Estado de la República de Nicaragua, **(Ministerio de Salud)**, en calidad de Delegada de la Ministra de Salud, con domicilio en el Complejo Nacional de Salud, Dra. Concepción Palacios, costado oeste Colonia Primero de Mayo, quien en las Cláusulas contractuales por brevedad simplemente se denominará **“EL ADQUIRENTE” (Nombre, generales de Ley, Cedula )**, quien actúa en nombre y representación de XXXXXX, quien en lo sucesivo por brevedad simplemente se denominará **“EL PROVEEDOR”**, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, un Contrato para la **Compra de Lentes para los Trabajadores del Ministerio de Salud, correspondiente al año 2023 (12,168 Pares)**, sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: REPRESENTACIÓN.**

La Licenciada **XXXXXXXXXX**, actúa de conformidad al **Acuerdo Ministerial No. XXXXXXXX**, que integra y literalmente dice, **ACUERDO MINISTERIAL No. XXXXXXXX, MARTHA VERONICA REYES ALVAREZ**, Ministra de Salud, según Acuerdo Presidencial No. XXXXX, Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. XXXX, del XXXXXX de XXXX del año dos mil XXXXX, **ACUERDA:** Designar a la Licenciada **XXXXXXXXXXXXXX**, (Generales de Ley), para que pueda comparecer en nombre del Estado de la República de Nicaragua (Ministerio de Salud), por designación de la Suscrita Ministra de Salud, en todos los

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!

FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!

UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"

Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua

PBX (505)22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*



actos de Contrataciones que el Estado de la República de Nicaragua (Ministerio de Salud), efectúe en el ámbito de su competencia y funciones que le correspondan, a partir de este momento y durante el tiempo que la Suscrita lo determine. Además, se le designa para que en nombre del Estado de la República de Nicaragua (Ministerio de Salud), pueda firmar todos los Contratos con cualesquiera Proveedor; siendo entre otros, Compra de Materiales e Insumos Médicos, Bienes y Servicios, Consultorías, Equipamiento Médico y no Médico, Contratos de Obras y otros que le sean asignados. La Licenciada **XXXXXXXXXX**, deberá ejercer esta Designación, velando por los intereses supremos del Estado de la República de Nicaragua, en representación del Ministerio de Salud. El presente Acuerdo Ministerial surte efecto a partir de la fecha, comuníquese la presente a cuantos corresponda conocer de la misma. Dado en la ciudad de Managua, a los XXXXXXXX días del mes de XXXX del año dos mil XXXX. MARTHA VERONICA REYES ALVAREZ, Ministra de Salud. Es conforme su original con el que fue debidamente cotejado y que confiere a la Licenciada **XXXXXXXXXX**, facultades suficientes para celebrar este Acto, pues no contiene limitaciones ni restricciones, es conforme su original.

El señor (a) XXXXXXXX, acredita su Representación con los siguientes documentos:

- a) Testimonio de Escritura Pública número **XXXX (XX)**, CONSTITUCION DE SOCIEDAD, ANONIMA Y ESTATUTOS.
- b) Testimonio de Escritura Pública **XXXX (XX)**, PODER DE REPRESENTACIÓN ESPECIAL.
- c) Certificado Registro Proveedores del Estado vigente al XX de XXXX del año XXXX.

#### **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.**

Este Contrato tiene por objeto, establecer las bases, condiciones y demás estipulaciones, para que (Persona Natural o Jurídica) XXXXXXX, representada por el XXXXXXXX, quien en lo sucesivo se denominará **"EL PROVEEDOR"**, suministre al **Ministerio de Salud, de la República de Nicaragua**, quien en lo sucesivo se denominará **"EL ADQUIRENTE"**, el proceso denominado, **Compra de Lentes para los Trabajadores del Ministerio de Salud, Correspondiente al Año 2023 (12,168 Pares)**, con base al Procedimiento Administrativo de Licitación Pública **No. LP-06-03-2023**, amparados en la

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!

FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!

UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"

Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua

PBX (505)22647730 - 22647630 - Web [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional  
*El Pueblo, Presidente!*



Ley No. 737 " Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", de acuerdo al siguiente detalle:

### **TERCERA: FACULTADES DE DIRECCIÓN Y CONTROL.**

El Proveedor permitirá a la Entidad Adquirente verificar a través de delegado u órgano que corresponda el cumplimiento del objeto de este Contrato, con el fin de advertir la conveniencia de introducir modificaciones o señalar correcciones en la ejecución. La ausencia de ejercicio de las facultades de dirección y control de la fiscalización por parte de El Adquirente, no exime al Proveedor de cumplir a cabalidad con sus deberes, ni de la responsabilidad que de ello se derive.

### **CUARTA: DERECHOS DE PATENTE.**

El Proveedor indemnizará a la Entidad Adquirente en caso de reclamaciones de terceros relacionadas con transgresiones de derechos de patente, marca registrada o diseño industrial causadas por la utilización del bien o parte de ellos.

### **QUINTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

El Proveedor para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, presenta (Describir el Título Valor) correspondiente al cinco por ciento (5%), del Valor del Contrato, con vigencia de XX días, a favor del Ministerio de Salud. La devolución de esta Garantía se efectuará cuando exista una recepción definitiva a entera satisfacción de parte de la Entidad Adquirente del bien u objeto del presente Contrato. El monto de la Garantía de Cumplimiento será pagadero a la Entidad Adquirente como indemnización por las pérdidas que le ocasionare el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor con respecto al Contrato. La garantía de cumplimiento estará denominada en la misma moneda que el Contrato.

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE...!

FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!

UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"

Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua

PBX (505)22647730 - 22647630 - Web [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional  
*El Pueblo, Presidente!*



#### **SEXTA: INSPECCIÓN DE BIENES.**

La Entidad Adquirente o su representante tendrán derecho a inspeccionar el o los bienes, sin costo adicional alguno, a fin de verificar su conformidad con las Especificaciones Técnicas del Contrato y la Oferta.

Las inspecciones podrán realizarse en las instalaciones del proveedor, en el Lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los bienes.

Si los bienes inspeccionados no se ajustan a las Especificaciones Técnicas señaladas en el Pliego de Base y Condiciones, ni a las muestras presentadas y adjudicadas, El Adquirente podrá rechazarlos sin costo alguno para el Adquirente

Nada de lo dispuesto en la presente cláusula liberará al Proveedor de sus obligaciones en materia de garantía o de otra índole estipuladas en este Contrato.

#### **SEPTIMA: EMBALAJE.**

El Embalaje: deberá ser adecuado al tipo de bien despachado y resistente al manejo brusco . Deberá venir con su número individual correspondiente, indicando la marca, Caso contrario será responsabilidad del Proveedor la rotulación respectiva.

#### **OCTAVA: ENTREGA Y DOCUMENTOS PARTE DEL CONTRATO.**

El oferente ganador deberá de coordinar con la Dirección General de Recursos Humanos, el calendario de entrega de los lentes, a partir de la firma del contrato, el cual debe ser ejecutado en un plazo máximo de noventa (90) días calendario, pudiendo ser extendido dicho plazo a solicitud del Ministerio de Salud.

Se consideran parte del contrato los siguientes documentos; **a)** Pliego de Base y Condiciones de la Licitación Pública No. **LP-06-03-2023**, **b)** Resolución Ministerial No. XXX del XX de XXXX del XXX, **c)** Oferta del Proveedor y **d)** Garantía de Cumplimiento de Contrato y toda la documentación incorporada al Expediente.

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!

FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!

UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"

Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua

PBX (505)22647730 - 22647630 - Web [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)



#### **NOVENA: SEGUROS Y TRANSPORTE.**

El bien suministrado en virtud del Contrato debe ser totalmente asegurado, en una moneda de libre convertibilidad, contra los daños o perjuicios que pudieran ocurrir durante su fabricación o adquisición, transporte, almacenamiento y entrega.

El costo de todo transporte está incluido en el Precio del Contrato, conforme INCOTERMS. **2010.**

#### **DECIMA: GARANTÍA DE LOS BIENES.**

El Proveedor garantiza que todo el bien suministrado en virtud del Contrato es nuevo, sin uso, del modelo ofertado e incorpora todas las Especificaciones Técnicas señaladas.

Además, que todo el bien suministrado en virtud del Contrato está libre de defectos resultantes del diseño, los materiales o la mano de obra. Además, se responsabiliza por el estado físico de los bienes y a demostrar que la calidad de ellos es la Correspondiente a la establecida en el contrato, sus documentos anexos y en su oferta.

El Adquirente notificará prontamente al Proveedor, por escrito, cualquier reclamación cubierta por esta garantía.

Al recibir esa notificación, el Proveedor reemplazará, en un período nunca mayor a **OCHO** días calendarios, el bien defectuoso en su totalidad o en parte, sin costo alguno para el Adquirente.

Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsanase el o los defectos dentro del plazo antes señalado, el Adquirente podrá tomar las medidas necesarias para corregir la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que el Adquirente pueda tener con respecto al Proveedor en virtud del Contrato.

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!

FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!

UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"

Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua

PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)



### **DECIMA PRIMERA: RECLAMOS.**

El Ministerio de Salud, receptor de los bienes, interpondrá reclamo ante el o los proveedores por las siguientes causas:

- a) En los casos de reclamos por faltantes o daños, fallas de fábrica, de los Bienes; el Proveedor debe reponer el producto dentro del término máximo de ocho días contados a partir de la fecha de notificado el reclamo, del mismo modo por incumplimiento a lo establecido en cuanto a la cantidad, especificaciones técnicas, discrepancia en el producto contratado, documentación de suministros, fecha de despacho y cualquier otro incumplimiento o violación a cualquiera de los términos, condiciones y cláusulas estipuladas en el presente documento.
- b) En caso de daños o de faltantes para cualquiera de los Bienes, el organismo adquirente tiene derecho a reclamar la retribución de la parte no recibida o recibida en mal estado o la devolución de la suma pagada o el pago según lo recibido.

El incumplimiento de los plazos establecidos para la reposición de los Bienes, se penalizará con la aplicación de la Multa establecida en el Contrato por cada día de atraso y de acuerdo a lo establecido en la ley No. 737 Ley de contrataciones administrativas del sector público y su Reglamento.

### **DECIMA SEGUNDA: FORMA DE PAGO.**

Para productos en plaza o Fabricado en Nicaragua: Se hará efectivo el pago mediante Cheque Fiscal, o transferencia bancaria en córdobas, treinta días calendarios una vez recibidos los Bienes (Lentes), a entera satisfacción del Ministerio de salud y contra la presentación de:

Informes de Recepción final firmados y sellados por la Dirección General de Recursos Humanos, persona beneficiada y Representantes de cada una de las sucursales del proveedor adjudicado que entreguen los lentes, haciendo constar la ejecución del contrato a satisfacción del adquirente

A favor de: **XXXXXXXXX.**

**TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!**

**FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!**

**UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!**

**CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!**



**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**

**MINISTERIO DE SALUD**

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"

Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua

PBX (505)22647730 - 22647630 - Web [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)



**DECIMA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO.**

El valor del presente Contrato por el suministro de los bienes, asciende a la suma de; **XXXXXXXXXX** ). Financiado con fondos, **Rentas del Tesoro.**

**DECIMA CUARTA: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

Toda variación o modificación de las condiciones del Contrato sólo se efectuará mediante enmienda escrita firmada por las partes.

**DECIMA QUINTA: CESIÓN.**

El Proveedor no podrá ceder el presente contrato.

**DECIMA SEXTA: PLAZO DE ENTREGA Y DEMORAS DEL PROVEEDOR.**

El plazo de entrega de los bienes es de noventa (90) días calendarios, contabilizados a partir de la firma del Contrato.

Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato el Proveedor se viera (n) en una situación que impida el suministro oportuno de los bienes, el Proveedor notificará de inmediato al Adquirente, por escrito, la demora, su duración posible y su (s) causa(s). El Adquirente, tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo del suministro, con o sin liquidación de daños y perjuicios, en cuyo caso la prórroga será ratificada por las partes mediante enmienda del Contrato.

Las demoras del Proveedor en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a entregas pondrán a éste en situación de que se le imponga la liquidación por daños y perjuicios, a menos que el Proveedor y el Adquirente acuerden una prórroga mediante una enmienda sin liquidación de daños y perjuicios.

**DECIMA SEPTIMA: LIQUIDACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS.**

Si el Proveedor no suministrara los Bienes, en su totalidad o en parte, dentro del (de los) plazo (s) especificado (s) en el Contrato, el Adquirente, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en virtud del Contrato, podrá penalizar al Proveedor a través de multas por cada día de retraso,

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!

FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!

UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"

Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua

PBX (505)22647730 - 22647630 - Web [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*



hasta un máximo del 10% del valor total del contrato. Esta multa no podrá ser mayor al cinco por millar por cada día de retraso, de acuerdo a lo establecido en el Arto. 257 del Reglamento General de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público"

El Adquirente podrá en este caso ejecutar la Garantía de Cumplimiento de Contrato siguiendo el procedimiento indicado en los Arts. 211 y 215 del Reglamento General de la Ley No. 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

#### **DECIMA OCTAVA: NULIDAD DEL CONTRATO.**

Todo contrato que contravenga las normas y procedimientos de la Contratación Administrativa, será declarado nulo por autoridad competente. Mediante resolución motivada dictada por EL CONTRATANTE, los contratos suscritos con personas que carezcan de capacidad de ejercicio o que estuvieren comprendidos en cualquiera de las prohibiciones a que se refieren el artículo 18 de la Ley No. 737, serán nulos y deberá procederse a su liquidación y tomar las providencias que fueren necesarias para resarcirse de los daños y perjuicios que le fueren ocasionados, de los cuales responderá solidariamente el PROVEEDOR y los funcionarios que, a sabiendas, hubieren adjudicado el contrato. Excepcionalmente, cuando hubiere grave riesgo de daño al interés público, podrá autorizarse la continuación del contrato por el tiempo que fuere estrictamente necesario, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda. De tal situación deberá ponerse en conocimiento a la Contraloría General de la República.

#### **DECIMA NOVENA: RESCISION ADMINISTRATIVA.**

El Adquirente podrá, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor, resolver el Contrato en su totalidad o en parte mediante notificación escrita al Proveedor:

- Si interrumpe injustificadamente la entrega del bien o se niega a reponer el bien que hubiere sido detectado como defectuoso por la dependencia o entidad;
- Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad;
- En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las Leyes, tratados y demás aplicables.

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!

FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!

UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"

Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua

PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)



El Adquirente, podrá resolver el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Art. 241 del Reglamento General a la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público".

**VIGÉSIMA: RESCISIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.**

En caso que sobreviniere un hecho exterior, ajeno a la voluntad de las partes contratantes, de carácter insuperable e imprevisible, que imposibilitare a cualquiera de las mismas la ejecución del contrato celebrado, dicha situación, debidamente comprobada.

El Adquirente, podrá rescindir el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Art. 242 del Reglamento General a la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público".

**VIGESIMA PRIMERA: RESCISIÓN POR INSOLVENCIA.**

El Adquirente podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante notificación por escrito al Proveedor, sin indemnización alguna al Proveedor, si éste fuese declarado en quiebra o insolvente, siempre que dicha rescisión no perjudique o afecte a ningún derecho a acción o recurso que tenga o pudiera tener el Adquirente.

**VIGESIMA SEGUNDA: RESCISIÓN POR MOTIVOS DE INTERÉS PÚBLICO.**

Por razones de interés público, las partes contratantes podrán convenir la terminación anticipada y de común acuerdo del contrato administrativo celebrado.

La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la entidad contratante, del contratista. Dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo contratista.

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!

FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!

UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"

Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua

PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)



### **VIGESIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

El Adquirente y el Proveedor harán todo lo posible por resolver en forma amistosa, mediante negociaciones directas informales, los desacuerdos o conflictos que surjan entre ellos en virtud de o en relación con el Contrato.

Si las partes en un término de quince días (15) no resuelven en forma amistosa una controversia originada por la interpretación del Contrato, cualquiera de ellas podrá pedir que la controversia sea resuelta a través de mediación y arbitraje, **de conformidad a la Ley No. 540 Ley de Mediación y Arbitraje.**

En ningún caso serán sujetas de mediación o arbitraje las decisiones que se adopten en desarrollo del ejercicio de las potestades exorbitantes o actos de autoridad del Poder Público a los que se refiere el artículo 78 de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público".

### **VIGESIMA CUARTA: RESOLUCION DEL CONTRATO**

Cuando de manera sobreviniente acaezca una prohibición en relación con un contratista, el contrato deberá terminarse, conforme el procedimiento, derechos y obligaciones establecidas en la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público su reglamento general.

### **VIGESIMA QUINTA: VIGENCIA ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

La vigencia administrativa del contrato será de XX días y entra en vigor al día siguiente de la suscripción del mismo hasta su cierre administrativo, tal como se encuentra establecido en la ley de contrataciones del Sector Público Arto. 227.

### **VIGESIMA SEXTA: IDIOMA.**

Este Contrato está redactado en idioma español, por lo que este idioma prevalecerá para la interpretación del mismo. Toda la correspondencia y otros documentos relativos al Contrato que intercambien las partes serán redactados en este mismo idioma.

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!

FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!

UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"

Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua

PBX (505)22647730 - 22647630 - Web [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional  
*El Pueblo, Presidente!*



#### **VIGESIMA SEPTIMA: LEYES APLICABLES Y DOMICILIO.**

El Contrato se registrará y estará sujeta a las leyes de la República de Nicaragua. Para todos los efectos legales nos sometemos al domicilio de Managua.

#### **VIGESIMA OCTAVA: NOTIFICACIONES.**

Toda notificación entre las partes en virtud del Contrato se hará por escrito y será confirmada por escrito a la parte que corresponda, a la siguiente dirección:

El Adquirente: **Ministerio de Salud**, Contiguo a la Colonia Primero de Mayo, Complejo Nacional de Salud, Dra. Concepción Palacios, Managua, Nicaragua, Tel. 2264-7630.

El Proveedor:

La notificación entrará en vigor en el momento de su entrega o en la fecha de entrada en vigor que se especifique en la notificación, si dicha fecha fuese posterior.

#### **VIGESIMA NOVENA: IMPUESTOS Y DERECHOS.**

El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, derechos de licencia, etc., que haya que pagar hasta el momento en que el bien contratado sea entregado al Adquirente.

#### **TRIGESIMA: ACEPTACIÓN.**

Ambos contratantes aceptan en todas y cada una de sus partes, todas las cláusulas del presente Contrato. En fe de lo anterior firmamos en tres tantos de un mismo tenor, en la ciudad de Managua, a los XXXXX días del mes de XXXX del año dos mil veintitrés.

Por el Adquirente:

Delegada Ministra de Salud

Por el Proveedor:

Representante Legal

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!

FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!

UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"

Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua

PBX (505)22647730 - 22647630 - Web [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)